RESOLUCIÓN de 23 de septiembre de 2019, de la Dirección Gerencia, por la que se hacen públicas las adjudicaciones definitivas en el concurso de traslado para la provisión de plazas básicas vacantes en la categoría de Enfermero/a de Urgencias de Atención Primaria, en las instituciones sanitarias del Servicio Extremeño de Salud. (2019062336)

Por Resolución de 11 de junio de 2018 (DOE n.º 121, de 22 de junio), se convocó concurso de traslado para la provisión de plazas básicas vacantes en la categoría de Enfermero/a de Urgencias de Atención Primaria, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud. Una vez publicada la resolución provisional con los aspirantes que obtienen destino y cumplido el plazo establecido para presentación de alegaciones, la Comisión de Valoración ha elevado propuesta de adjudicación definitiva a la Dirección Gerencia para la resolución correspondiente.

En virtud de lo dispuesto en la base séptima apartado segundo de la Resolución de 11 de junio de 2018, a propuesta de la Comisión de Valoración y en base a las atribuciones conferidas en el artículo 4 m) de los Estatutos del Organismo Autónomo del Servicio Extremeño de Salud, aprobados mediante el Decreto 221/2008, de 24 de octubre, modificado por el Decreto 68/2010, de 12 de marzo y Decreto 145/2019, de 10 de septiembre, esta Dirección Gerencia,

RESUELVE:

Primero. Hacer públicas las puntuaciones y destinos definitivamente adjudicados en el concurso de traslado para la provisión de plazas básicas vacantes en la categoría de Enfermero/a de Urgencias de Atención Primaria, según figura en el anexo de la presente resolución.

Podrán asimismo consultarse en la dirección de internet, https://convocatoriasses.gobex.es.

Segundo. Declarar desiertas las vacantes convocadas y no adjudicadas, las cuales no aparecen publicadas en el citado anexo.

Tercero. Los destinos adjudicados se considerarán de carácter voluntario y en consecuencia no generarán derecho al abono de indemnización por concepto alguno.

Los destinos adjudicados son irrenunciables, salvo que dicha renuncia esté motivada por la obtención de plaza en virtud de la resolución de un procedimiento de movilidad voluntaria convocado por otra Administración. En tal caso, deberá acreditarse dicha obtención mediante copia del Boletín Oficial en el que aparezca la adjudicación del destino o certificado expedido por el Centro que acredite que se ha efectuado la toma de posesión.

Cuarto. Los concursantes que obtengan plaza deberán cesar en la que, en su caso, desempeñen dentro de los tres días hábiles siguientes a aquél en que se publique la resolución definitiva del concurso, salvo en los casos de disfrute de permiso o licencia reglamentaria, en cuyo caso el cómputo del plazo para el cese se contará a la finalización de dicho permiso o licencia.

El plazo para tomar posesión del nuevo destino será de tres días hábiles a partir del día del cese, si las plazas son de la misma Área de Salud; diez días hábiles, si cambia de Área de Salud, y de un mes si implica cambio en el Servicio de Salud de destino. A estos efectos, se entenderá por plaza desempeñada la efectivamente ocupada, con independencia de que sea en condición de destino definitivo, adscripción, destino provisional o comisión de servicio, si bien los plazos anteriormente citados no serán de aplicación en el caso de obtener plaza en la misma institución o localidad donde se presta servicios.

En el caso de que la adjudicación de plaza suponga reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión será de un mes a contar desde el día de la publicación de la resolución definitiva.

Excepto cuando la resolución del concurso implique el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión tendrá la consideración de servicio activo, percibiéndose los correspondientes haberes con cargo a la plaza de destino.

Se entenderá que solicita la excedencia voluntaria por interés particular, siendo declarado en dicha situación por el Servicio de Salud en que prestaba servicios, quien no se incorpore al destino obtenido dentro de los plazos establecidos.

Quinto. Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Dirección Gerencia del Servicio Extremeño de Salud, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de acuerdo con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en los artículos 102 y 107 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, según lo dispuesto en los artículos 8, 10, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Mérida, 23 de septiembre de 2019.

El Director Gerente del Servicio Extremeño de Salud, CECILIANO FRANCO RUBIO

ANEXO

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	Código	Centro de Trabajo/ Ubicación	Puntos
***7403**	AGUILERA ÁLVAREZ, MARCO EMILIO	3BP1400100	UME Don Benito	29,584
***2192**	ARJONA BRAVO, MIREN JOSUNE	7BP1400075	UME Jaraíz de la Vera	30,810
***1879**	BAENA AVILÉS, SILVIA	8BP1400040	UME Navalmoral de la Mata	23,344
***1835**	FERNÁNDEZ VEGAS, ROBERTO	1BP1400160	UME Jerez de los Caballeros	39,028
***0964**	GÓMEZ CALLE, SUSANA	7BP1400067	UME Plasencia	31,314
***7259**	GONZÁLEZ TIENZA, JOSÉ ANTONIO	4BP1400044	UME Zafra	56,900
***1375**	GUESTA GUERRA, ELENA	8BP1400041	UME Navalmoral de la Mata	29,275
***8540**	GUTIÉRREZ ORDÓÑEZ, LOURDES	2BP1400087	UME Mérida	23,723
***6431**	IGNACIO CABEZAS, LUISA	1BP1400163	UME Jerez de los Caballeros	41,864
***5476**	LIBERAL CARRILLO, ISABEL	6BP1400025	UME Coria	43,800

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	Código	Centro de Trabajo/ Ubicación	Puntos
***9315**	MATEOS CORRALES, JOSÉ IGNACIO	6BP1400026	UME Coria	36,020
***2367**	MATEOS MOLINA, PEDRO	3BP1400091	UME Cabeza del Buey	23,840
***5680**	MELGAREJO ÁVILA, DIEGO	4BP1400041	UME Azuaga	35,872
***5325**	RAMOS LÓPEZ, MARÍA DEL ROCÍO	1BP1400162	UME Jerez de los Caballeros	29,040
***2924**	RECIO SILVA, MARÍA ANTONIA	1BP1400151	UME Badajoz	50,250